

RESOLUCIÓN EXENTA №1391/2019

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE MEDIADOR/A (ABOGADO/A) DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 08 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la Cajta; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°919/2019 de fecha 05 de abril de 2019, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de MEDIADOR/A (ABOGADO/A) del Centro de Mediación, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por ORD. N°102/2019 del 31 de julio de 2019 de don Marcos Gómez Matus se remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso elaborado en igual fecha por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas en que intervino, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer el cargo de Mediador/a (abogado/a) del Centro de Mediación.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito del proceso, postularon al concurso en referencia un total de dos personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso: doña Sheriel Yovanka Alexandra Bustos Salazar, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección como la postulante idónea para el cargo concursado.

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° DESIGNASE, para que sirva en calidad de titular en el cargo de MEDIADORA (abogada) del Centro de Mediación, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña SHERIEL YOVANKA ALEXANDRA BUSTOS SALAZAR, RUT Nº15.002.310-6, a contar del día 12 de Agosto de 2019.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- 2° PROCÉDASE por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso, a contar del día 12 de Agosto de 2019, para la suscripción respectiva.
- 3° DIFUNDASE lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

JUDICIAL TAR

RECTORA

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNIQUESE

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR

Directora General Corporación de Asistencia Judicial De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta

CPFA/sml Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- -Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.

8